



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

150/90

Salta, 13 de julio de 1.990

Expediente Nº: 12.061/90

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Salud Pública, solicita que se llame a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura Desarrollo de la Comunidad de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que emdiante Resolución Nº 083/90 se ha procedido a llamar a inscripción de interesados para cubrir el cargo;

Que el dictámen emitido por el Tribunal Evaluador fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y por el Consejo Directivo de esta Facultad en Sesión Extraordinaria Nº 11/90 de fecha 10 de julio de 1.990;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Lic. Ramón Humberto SILY, L.E. Nº 7.243.001, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para la asignatura Desarrollo de la Comunidad de la Carrera de Nutrición, a partir del 01 de agosto de 1.990 y hasta el 31 de julio de 1.991 u hasta la sustanciación del concurso.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: El docente designado deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

Salta, 13 de julio de 1.990

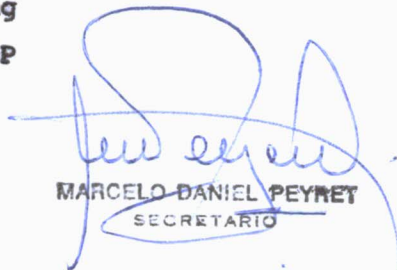
Expediente Nº: 12.061/90

150/90

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de ser vicios emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remita se copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

ing
MDP


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALBO JOSE MARIA ARNESTO
DECANO